

ACUERDO # 211

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 21 de diciembre de 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentaron los Diputados y Diputadas José Juan Estrada Hernández, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Jehú Eduí Salas Dávila, Ma. Del Refugio Ávalos Márquez, José David González Hernández, Herminio Briones Oliva, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, por el que se exhorta respetuosamente a la Guardia Nacional, a que garantice la integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas que por temporada vacacional hacen uso de las carreteras y aeropuertos y de la misma manera garantice toda forma de extorsión a sus usuarios.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los Iniciantes sustentaron su propuesta en la siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

A pesar de que la migración es un tema fundamental para el desarrollo del Estado, no se le ha dado la importancia justa. Las aportaciones de



los zacatecanos en Estados Unidos, por las remesas, específicamente en Zacatecas equivalen al 78% del ingreso público, y no ha sido un factor determinante para que los Gobiernos consideren como prioridad la atención a los zacatecanos migrantes.

Este año se prevé que los flujos de remesas registrados oficialmente con destino a los países de ingreso bajo y mediano aumentaran un 4.2% hasta llegar a los 630 mil millones de dólares. México ocupa el Segundo lugar de países receptores de remesas en el mundo, sólo por debajo de la India y por encima de China que ocupa el 3er lugar. En el año de 2020 se recibieron 40,695.00 millones de dólares, cifra que incrementó para 2021, con 51,585.00 millones de dólares. Incremento que a proporción se reflejó en las aportadas específicamente por los zacatecanos. En 2020 los zacatecanos aportaron \$1,202 Millones de dólares y para 2021 fueron 1,575 millones de dólares. Sin las remesas en el Estado, las condiciones de vida de por sí complicadas, lo serían aún más.

Los bancos nos arrojan datos de remesas que pasan por sus arcas y que se puede registrar en una estadística, pero no cuentan las remesas en especie y en efectivo que los migrantes aportan al Estado.

Como ejemplo, cuando un zacatecano que radica en Estados Unidos y gracias a su cultura tan arraigada, viene a México a celebrar los 15 años de su hija con una fiesta emotiva. En esa circunstancia, ese migrante aportará al Estado todos los gastos de la fiesta y los gastos que los invitados derroquen en Zacatecas. A esto, lo llamamos aportaciones en especie, que no son contabilizadas por las instituciones bancarias, y eso solo por mencionar un ejemplo.



El Gobierno de México por años ha hecho grandes esfuerzos para la atención de los migrantes que regresan al territorio estatal en periodo vacacional. Desde hace más de 30 años se ha implementado el programa Paisano, que en 2018 cambió de nombre a Héroe Paisano, el cual tiene como objetivo establecer políticas, estrategias y acciones preventivas de asistencia y de orientación para asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los mexicanos residentes en el extranjero, se lleve a cabo con respeto de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el conocimiento de sus obligaciones.

Para la llegada a México de los migrantes, el Gobierno Federal instala Módulos Paisano, los cuales están atendidos por observadores que son personas de la sociedad civil, y brindan información sobre los trámites y servicios gubernamentales a los que puedes tener acceso dentro y fuera de México.

Además, si durante el tránsito por el país de algún migrante, este fuera víctima de algún abuso por parte de servidores públicos federales, estatales y/o municipales, los observadores podrán recibir tus quejas, mismas que se canalizarán a la autoridad competente para su investigación.

En el Programa se involucran diferentes Instituciones gubernamentales coordinados por el Instituto Nacional de Migración, la Secretaría General, la Secretaría del Zacatecano Migrante, la Comisión de Atención a Migrantes de la Legislatura en turno, la Guardia Nacional, los Ángeles Verdes, La Función Pública, Tránsito del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, entre otras. La coordinación Interinstitucional cada año



se implementa en pro una mejor estancia en Zacatecas para nuestros connacionales.

Lamentablemente los zacatecanos que vienen a vacacionar a Zacatecas, lo hacen con miedo y con incertidumbre por las condiciones de inseguridad por las que atraviesa nuestro Estado.

Este fin de semana pasado, el primer fin de vacaciones de navidad de los estudiantes en Estados Unidos, es el que históricamente registra mayor afluencia de migrantes en nuestro territorio. Lastimosamente este 2022 se espera una afluencia mucho menor comparada con años anteriores y esto debido a la antes mencionada incertidumbre y el miedo a la inseguridad.

El pasado sábado 17 de diciembre de 2022, 6 familias provenientes de Estados Unidos, y que viajaban en caravana, fueron despojados de sus pertenencias en la carretera federal 45, cerca de la Comunidad de Félix U. Gómez y a pesar de que se levantaron las denuncias correspondientes, el hecho, hasta el día de hoy impune, no deja de causar indignación ante nuestra sociedad y el país entero.

El Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. De esa manera los derechos humanos reconocen el Derecho a la Integridad y Seguridad personales, donde toda persona tiene el derecho a que el



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Estado respete su integridad física, moral y psíquica.

Por otro lado el Artículo 21 de la misma Constitución establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

A nivel federal la Guardia Nacional es una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, que realiza la función de seguridad pública a cargo de la Federación. Y tiene como principales objetivos:

I. Salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar las libertades;

II. Contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social;

III. Salvaguardar los bienes y recursos de la Nación, y



IV. Llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación con Entidades Federativas y Municipios.

En el Artículo 8 de la Ley de la guardia Nacional establece que la Guardia Nacional registrá su actuación por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

En el Artículo 9 se le otorga obligatoriedad para salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos en las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, aduanas, recintos fiscales, con excepción de los marítimos, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares;

Las carreteras de nuestro Estado han sido secuestradas por las organizaciones del crimen organizado y es por ello que levantamos la voz por la comunidad migrante, para solicitar de una manera muy respetuosa a la Guardia Nacional que haga cumplir su Ley y se rija por los principios que ahí se estipulan, además que sea salvaguardada la integridad de los zacatecanos que vienen a vacacionar a Zacatecas, en especial a los que son parte de la comunidad migrante.



También hemos observado como la antes mencionada Institución de Seguridad ha roto esos principios y ha discriminado y extorsionado a los usuarios del Aeropuerto Internacional de Zacatecas, tratando de una manera prepotente y agresiva a aquellos que hacen uso de dichas instalaciones y en lugar de orientarlos en como estacionarse y como arribar a dicho recinto, son amedrentados y perjudicados por los oficiales encargados de la Seguridad.

En justicia a las aportaciones de los migrantes y con el fin de hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos y salvaguardar en todo momento la seguridad de los zacatecanos y en especial de los zacatecanos migrantes, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente la Guardia Nacional para que salvaguarde la integridad, seguridad, bienes y derechos de los usuarios de carreteras federales y aeropuerto internacional, que por vacaciones ingresan, transitan y radican en nuestro Estado.

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente la Guardia Nacional a que elimine toda forma de extorsión a las personas que por vacaciones ingresan, transitan y radican en nuestro Estado.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes diciembre del año dos mil veintidós.

[Handwritten signature]

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIA

SECRETARIA

[Handwritten signature]

DIP. PRISCILA BENÍTEZ SANCHEZ

[Handwritten signature]

DIP. MA. DEL REFUGIO ÀVALOS MÀRQUEZ